

EXP-UNC:0033208/2012

VISTO

La nota de la Profesora Ana Correa en la que solicita licencia hasta el mes de diciembre del corriente año en su carácter de Consejera por el Claustro Docentes (Estamento Titulares) del H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Correa se desempeña como Coordinadora del Observatorio de Prácticas en Derechos Humanos de la Secretaría de Extensión de la Universidad hasta inicios del próximo año.

Que la Prof. Correa es Consejera Suplente por claustro el Docentes (Estamento Titulares).

Que esta situación se encuentra contemplada en el art. 23º, 24º y 25º de la Ordenanza HCS 19/2010, por lo que el Suplente General Lic. Ana Alderete reemplazará a la Prof. Correa mientras dure su licencia.

Que corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**


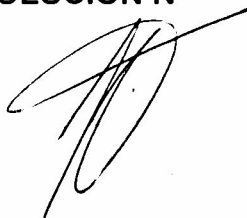
Artículo 1º: Conceder licencia a la Profesora Ana Correa en las funciones de Consejera Suplente por el Claustro Docentes (Estamento Titulares) del H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología desde el día de la fecha y hasta diciembre del corriente año y disponer que la Lic. Ana Alderete se desempeñe como Consejera Suplente mientras dure la licencia de la Prof. Correa.

Artículo 2º: Autorizar a la Sra. Decana a otorgar licencia a la Consejera Suplente en caso de plantearse alguna situación de incompatibilidad.

Artículo 3º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN Nº **166**



PATRICIA ALTAVIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA